



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8024 /

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-160-L115, Adquisición Producto Insecticida, para Operativo Sanitario, oficina Desarrollo Rural.

Laja, Noviembre 20 de 2015

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Directora Dideco, Encargado de Desarrollo Rural y del Encargado de Adquisiciones de fecha 20-11-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Rechazo en la Apertura electrónica las propuestas presentadas por los proveedores; Comercial Aliagro Limitada R.U.T.77.186.150-4, Decoplant Limitada R.U.T. 76.282.420-5, Sociedad Comercial Mackenna Ltda R.U.T. 76.163.467-4, FXCOM Plata R.U.T. 76.029.894-8 y Juan Carlos Almonacid Triviños R.U.T. , debido a que sus propuestas no se ajustaron a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 17-11-2015
- 4.-Licitación Pública ID 3734-160-L115 de fecha 11-11-2015
- 5.-D.A. N° 7711 de fecha 06-11-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 6.-Orden de Pedido N° 773 de fecha 04-11-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 7.- D.A. N° 7964 de fecha 15-12-2014, que aprueba Programas Sociales
- 8.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 9.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 11.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID N° 3734-160-L115 de fecha 11-11-2015, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
CARLOS SALAS Y CIA LTDA RUT: 79.713.500-3	Producto Insecticida	\$ 545.000

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio del sitio www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el producto insecticida fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.04.006 Sp 4 cc 600419, del presupuesto municipal año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
LAJA ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones